

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Jueves, 30 de enero de 1992

Núm. 23

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando pliego de cargos 361

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Anuncios de la Unidad de Contratación relativos a concurrencia de ofertas para contratar el suministro de un vehículo todo terreno, dos palas cargadoras y un tractor neumático, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras provinciales 361

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Delicias

Notificando providencia de apremio a deudores de paradero desconocido 362

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprovechamientos de pastos en montes para el año forestal 1990-91 (ampliación) 363

Notificando resolución de sentencia 363

Aprobando definitivamente modificación de créditos número 9142ab03 en el presupuesto vigente 363

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1991 366

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de aprovechamiento de aguas, así como autorización para la realización de obras, en diversos términos municipales 368

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a deudores de paradero desconocido 368

Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores en ignorado paradero 368

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento 369

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificando resolución sancionadora 370

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso relativo a la constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Moncayo 370

Servicio Provincial de Industrial, Comercio y Turismo

Solicitudes de diversas líneas eléctricas 370

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 371

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 371-374

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 374-375

Juzgados de lo Social 375-376

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón, de Cetina

Junta general ordinaria 376

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 2.910

Con fecha 25 de noviembre de 1991, esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos a don Juan-Manuel Alonso Monge, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Asso, bloque 3, 1.ª derecha, escalera derecha), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 19 de noviembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 4.00 horas del día 5 de noviembre de 1991, entre las calles Ramón y Cajal y Conde de Aranda, de esta capital, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, no exhibiendo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("BOE" núm. 38, de 13 de febrero de 1976), modificado por Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("BOE" núm. 179, de 27 de julio de 1985), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 3.579

La Excmo. Diputación de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar el suministro de un vehículo todo terreno equipado para aplicación de herbicidas, con destino al parque de maquinaria de Vías y Obras Provinciales.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que se han de regir estas concurrencias se encuentran en la Unidad de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en la referida Unidad de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se considerará como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 3.581

La Excmo. Diputación de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar el suministro de dos palas cargadoras de accionamiento hidráulico y un tractor neumático de 115 CV, con destino al parque de maquinaria de Vías y Obras Provinciales.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que se han de regir estas concurrencias se encuentran en la Unidad de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en la referida Unidad de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se considerará como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Delicias

Notificación de la providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

Núm. 191

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Hacienda de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos de reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrán efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfiño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

- Accattato, Mario. IRPF. 1991. 37.207.
 Badorrey Uceda, Anacleto. IRPF. 1990. 24.895.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1989. 5.030.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1990. 4.092.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1989. 7.190.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1989. 11.405.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1989. 9.251.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1990. 4.811.
 Cerdá Hervás, María de la. Intereses de demora. 1990. 4.354.
 Domaire Burgaz, Pedro. Multas y sanciones gubernativas. 1991. 2.400.
 Engay Gascón, José-Miguel. IRPF. 1989. 28.261.
 Fuentes Gutiérrez, Juan-José. IRPF. 1989. 29.832.
 García Felipe, Luis-Carlos. Intereses de demora. 1988. 7.555.
 García Gómez, Luciano. Intereses de demora. 1991. 11.387.
 García Lahoz, José-Luis. Sanciones tributarias. 1989. 2.400.
 García Lahoz, José-Luis. Sanciones tributarias. 1989. 6.000.
 García Lahoz, José-Luis. Sanciones tributarias. 1989. 6.000.
 Iranzo Aznar, Ramón. Sanciones gubernativas. 1989. 60.600.
 Lahuerta Saz, Cándido. IRPF. 1989. 38.070.
 Lázaro Gallardo, Jesús-Manuel. Sanciones gubernativas. 1989. 28.800.
 López Escolar, María-Pilar. IRPF. 1989. 71.438.
 Luesma Matosas, Fernando. Sanciones gubernativas. 1991. 6.000.
 Mercaragón, S. L. Sanciones gubernativas. 1990. 60.120.
 Osorio Rodríguez, José-Antonio. IRPF. 1988. 118.253.
 Pamiés Juez, Eduardo. IRPF. 1990. 49.015.
 Po Egea, Francisco J. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.
 Ripa Ramírez, José-Luis. IRPF. 1989. 77.434.
 Sanz Foz, José-María. IRPF. 1989. 16.698.
 Sardinero Cabezas, María-Pilar. Sanciones gubernativas. 1990. 18.000.
 Savorit Giner, M. Carmen. Sanciones tributarias. 1989. 24.000.
 Tejero Hernández, Remedios. Multas y sanciones gubernativas. 1991. 2.400.
 Trébol Cinco, Sociedad Civil. Intereses de demora. 1991. 18.151.
 Calvo Peña, José-Albino. Sanciones gubernativas. 1990. 120.000.
 Díez Iglesias, Juan-Carlos. IRPF. 1989. 23.515.
 Mínguez García, Fernando. Sanciones gubernativas. 1991. 6.000.
 Montes Aguilera, José. Sanciones tributarias. 1990. 30.000.
 Peña Higuero, Angel. Sanciones gubernativas. 1991. 6.000.
 Piqueras Bernad, Antonio. Sanciones gubernativas. 1990. 300.000.
 Prat Giménez, Rafael. IVA. 1990. 22.662.
 Salyber, S. L. IVA. 1990. 282.871.
 Servicios de Obras y Construcciones, S. A. IVA. 1990. 88.520.
 Anat Fillola, Rafael. Sanciones gubernativas. 1991. 1.200.
 Arellano Matute, José-Antonio. IRPF. 1989. 26.783.
 Aznar Torrado, Pablo. IRPF. 1989. 136.194.
 Barrios Balsas, Pedro-Francisco. 1990. Intereses de demora. 2.906.
 Barrios Balsas, Pedro-Francisco. 1990. Intereses de demora. 10.733.
 Barrios Balsas, Pedro-Francisco. 1989. IRPF. 179.566.
 Bernal Acero, Emilio. IRPF. 1989. 22.795.
 Borraz Híjar, Manuel. IRPF. 1989. 36.000.
 Calvo Felipe, Bernabé. IRPF. 1989. 26.398.
 Coherli CB y Lica Promociones CB. Sanciones gubernativas. 1991. 12.000.
 Colla Frederique, Marie. IRPF. 1989. 33.786.
 Concejo Campo, Carlos-Lorenzo del. IRPF. 1989. 33.307.
 Corchón Condón, Antonio-Raúl. IRPF. 1989. 27.026.
 Dolado Pérez, Nicolás. IRPF. 1989. 72.062.
 Esteban Moreno, Antonio. IVA. 1990. 44.639.
 Esteban Moreno, Antonio. IVA. 1989. 7.255.
 Fernández Aguilar Crespo, Miguel-Angel. IRPF. 1989. 69.935.
 Felipe García, Antonio V. Sanciones gubernativas. 1989. 12.000.
 Ferrer Rando, Miguel-Angel. Intereses de demora. 1990. 5.868.
 García Pascual, Enrique. IRPF. 1989. 34.074.
 González Calderón, Encarnación. Licencia fiscal. 1991. 229.090.
 Gracia Pellicena, Félix. Sanciones tributarias. 1990. 30.000.
 Hernández Bernal, M. Isabel. IRPF. 1989. 25.488.
 Huerta García, Miguel. IRPF. 1989. 19.126.
 Jiménez Giménez, Luisa-Flor. Sanciones gubernativas. 1991. 1.200.
 Legarre Corrales, Antonio. IRPF. 1989. 73.235.
 Lozano Delgado, José. IRPF. 1988. 116.812.
 Lozano Delgado, José. IRPF. 1989. 57.666.
 Lloret Cabrera, Modesto. IVA. 1990. 58.555.
 Olaoshum James Oladimeji. Sanciones gubernativas. 1991. 6.000.
 Pallás Pineda, Santiago. IRPF. 1989. 173.682.

- Pardo Sanz, José-Antonio. Sanciones gubernativas. 1991. 1.200.
 Peñín Barrero, Santos. Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
 Piquer Barrachina, Alfredo. IRPF. 1989. 55.741.
 Portalatín López, Francisco-Javier. IRPF. 1989. 13.379.
 Ramos Manzaneque, Francisco. IRPF. 1989. 27.068.
 Ramos Rodríguez, Isabel. IRPF. 1988. 48.136.
 Rodrigo Molina, Manuel. Sanciones gubernativas. 1990. 120.000.
 Ruiz Martínez, Miguel. IVA. 1990. 9.430.
 Sáenz Fernández, Domingo. IRPF. 1989. 88.745.
 Suministros Cárnicos Casablanca, S. L. Intereses de demora. 1990. 56.490.
 Tántalo Teatro de Zaragoza, S. L. Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
 Tántalo Teatro de Zaragoza, S. L. Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
 Tántalo Teatro de Zaragoza, S. L. IVA. 1989. 49.586.
 Viartola Lambán, Jesús-María. Sanciones gubernativas. 1991. 12.000.
 Bavaria Motor, S. L. Intereses de demora. 1990. 4.189.
 Bavaria Motor, S. L. Sanciones tributarias. 1989. 2.400.
 Benedicto Lozano, Enrique. Sanciones gubernativas. 1990. 12.000.
 Calvo Holgado, Joaquín. IRPF. 1989. 46.060.
 Cisterna Cancer, Pedro-Jesús. Administración de aduanas. 1991. 64.747.
 Cisterna Cancer, Pedro-Jesús. Administración de aduanas. 1991. 7.769.
 Construcciones Viver, S. L. Sanciones gubernativas. 1990. 12.000.
 Collado Perellón, Blas. Sanciones tributarias. 1989. 2.400.
 Esco González, Juan-Carlos. Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
 Fantova y Yago, Sociedad Civil. Intereses de demora. 1989. 8.418.
 General de Aleaciones, S. L. Multas y sanciones gubernativas. 1990. 24.000.
 General de Aleaciones, S. L. Sanciones gubernativas. 1990. 12.000.
 General de Aleaciones, S. L. Sanciones gubernativas. 1990. 60.001.
 Hernández Sangorrín, Ramón. Sanciones tributarias. 1985. 1.200.
 Hoyo Castillo, Rodolfo del. Intereses de demora. 1989. 2.952.
 Ibáñez Fumanal, Julián-José. Sanciones tributarias. 1989. 2.400.
 Mangrán Solé, Guillermo. IRPF. 1989. 31.339.
 Martín Martínez, M. Eva. IRPF. 1989. 133.199.
 Oliva Molina, Bernardino. IRPF. 1989. 83.292.
 Plou Andrés, María. IRPF. 1989. 106.951.
 Rodríguez Borrás, Emilia. IRPF. 1989. 125.686.
 Ruiz Flores, José-Ignacio. Multas y sanciones gubernativas. 1991. 2.400.
 Talleres Bumesa, Sociedad Civil. Intereses de demora. 1989. 6.731.
 Torralba Gracia, Elisa. IRPF. 1989. 53.220.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprovechamientos pastos en montes Año forestal 1990-91

Núm. 3.880

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de aprovechamientos pastos en montes correspondientes al año forestal 1990-91, ampliando los plazos señalados en el anuncio aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 13 de enero de 1992 y prensa local, quedando de la siguiente manera:

Plazos

- Período voluntario: Hasta el 12 de marzo de 1992.
- Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales sitas en calle Ramón y Cajal, 45 y 47, de 8.30 a 13.30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual, la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el 20 de febrero de 1992 no hayan recibido la documentación necesaria antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales de Ramón y Cajal, 45 y 47, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 12 de marzo de 1992, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 23 de enero de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación.
Visto bueno: El alcalde.

Núm. 73.299

En el recurso 1.467 de 1990, interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra el acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 1989, expediente número 429.434-89, aprobatorio con carácter definitivo de la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal número 10, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ha dictado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 1.467 del año 1990, interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 29 de septiembre y 5 de diciembre de 1989, por los que se aprueba, con carácter provisional y definitivo respectivamente, la Ordenanza número 10, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, desestimándola, en cuanto por el mismo se solicita se declare no conforme a derecho la citada Ordenanza, y estimando la impugnación que se efectúa del apartado 3 del artículo 4.º, "en el caso de que se renuncie a la licencia de obras o urbanística, sea ésta denegada o se produzca su caducidad, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas".

En su virtud, este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 19.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, procede a la publicación del fallo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 72.087

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 9142ab03 en el presupuesto vigente, de conformidad con el anexo que se acompaña.

Asimismo, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado ninguna reclamación, el reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados que en la misma se contengan, así como la modificación de los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, de conformidad con los anexos que se acompañan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, dicha modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Créditos extraordinarios:

226.613.81.91 HYE.	Indemn. y sent. Corviam, 1.077.881.
226.613.82.91 HYE.	Indemn. y sent. Jesús Pallás, 27.198.000.
226.613.83.91 HYE.	Indemn. y sent. Ignacio Cuartero, 6.451.000.
227.322.63.91 HYE.	Actividades Hotel de Empresas, 1.000.000.
489.451.03.91 ALC.	Aport. Patología Vascular Cerebral, 1.000.000.
489.451.04.91 ALC.	Convenio Departamento Psicología y Sociología, 4.355.555.
489.451.06.91 ACC.	Aport. Museo Pablo Serrano, 4.000.000.
489.452.13.91 ALC.	Aport. Vuelta Ciclista a Aragón, 1.000.000.
489.459.80.91 PEI.	Fiesta patronal Cuerpo Bomberos, 400.000.
611.511.22.91 VYA.	Reparaciones imprevistas Vialidad y Aguas, 100.000.000.

613.447.32.91 SIN. Adecuación alumbrado público barrios rurales, 25.333.000.
 622.222.01.91 SIN. Nuevo C. Policía local, ampliación energ. elect., 9.330.000.
 622.451.07.91 ACC. Torre Santa Leonor, 41.980.000.
 624.121.04.91 PER. Adquisición de vehículo y material personal, 5.000.000.
 632.432.31.91 URB. Adec. y equip. loc. calle San Pablo y calle Armas, 10.000.000.
 688.432.01.91 URB. Leones puente de Piedra, 16.625.000.
 Total, 254.750.436 pesetas.

Créditos que se suplementan:
 220.121.00.91 HYE. Franqueo de correspondencia, timbres y pólizas, 12.000.000.
 220.121.01.91 HYE. Material de oficina e impresos, 11.000.000.
 221.100.02.91 SIN. Energía eléctrica, 10.000.000.
 226.111.10.91 ALC. Gastos representación Corporación, 8.000.000.
 226.121.11.91 ALC. Servicios de Protocolo y Relaciones Públicas, 30.000.000.
 226.125.20.91 ORG. Inserción anuncios oficiales, 10.000.000.
 226.452.82.91 DLC. Cultura y Deportes. Delicias, 5.650.000.
 227.100.00.91 HYE. Limpieza y aseo, 13.912.008.
 240.121.00.91 HYE. Créditos que se reconozcan durante el ejercicio, 202.146.068.
 489.451.01.91 ACC. Subvención Asociación Majorettes, 2.000.000.
 600.432.00.91 URB. Adquisición suelo 1991, 130.000.000.
 609.432.06.91 URB. Obras y excesos de liquidación revisiones precios. Mod., 95.000.000.
 Total, 529.708.076 pesetas.

Créditos que se disponen:
 210.436.03.91 DLC. Zonas verdes. Delicias, 550.000.
 210.512.00.91 TRF. Pintura y balizamiento horizontal, 15.833.000.
 226.313.87.91 DLC. Funcionamiento servicios sociales Delicias, 500.000.
 227.322.62.91 HYE. Encuentros universitarios (PRONAE), 1.000.000.
 310.011.60.91 CAF. Operaciones de crédito Tesorería, 175.000.000.
 600.452.04.91 DLC. Acondicionamiento de solares. Delicias, 3.000.000.
 601.511.05.91 URB. Peatonalización calles Tiro y San Marcial (barrio de Torrero), 10.000.000.
 601.511.10.91 URB. Apertura calle entre avenida de Madrid y plaza de Europa, 100.000.000.

601.511.13.91 URB. Urbanización calle Antonio Leyva. Barrio Oliver (Plu. 91-02), 20.000.000.
 601.511.14.91 VYA. Urbanización calle Royo Villanova, 8.150.000.
 601.511.17.91 URB. Cubrimiento acequia Abdulas (Grupo Salduba), 15.000.000.
 601.432.80.91 URB. Cubrimiento de vía ferrocarril. Barrio Oliver (Plu. 91-01), 40.000.000.
 602.446.03.91 VYA. Red sec. colectores carretera Madrid (Plu. 91-04), 30.000.000.
 603.447.05.91 SIN. Alumbrado público en sector entre Cuéllar y avenida San José, 13.160.000.
 603.447.07.91 SIN. Alumbrado público en avenida Cataluña y camino Valimaña, 12.860.000.
 603.447.08.91 SIN. Alumbrado público en avenida San Juan de la Peña y otras, 5.922.000.
 608.436.00.91 URB. Construc. parque Delicias (Plu. 89-13), 50.000.000.
 608.436.08.91 URB. Parque en el barrio de la Jota (Plu. 91-05), 25.162.213.
 608.436.09.91 URB. Parque Aljafería (Plu. 91-06), 50.000.000.
 609.447.06.91 SIN. Alumbrado público sector entre paseos Independencia y Constitución, 14.371.000.
 611.432.01.91 URB. Obras en barrio de Santa Isabel (Plu. 91-07), 50.000.000.
 611.511.03.91 URB. Urb. y renov. serv. Capitán Pina (Plu. 90-06), 20.000.000.
 611.511.05.91 URB. Urb. y renov. serv. Pablo Gargallo y camino Almozara (Plu. 90-08), 30.000.000.
 611.511.09.91 URB. Urb. y renov. serv. S. Vicente Ferrer (Plu. 90-19), 19.379.624.
 611.511.12.91 DLC. Asfaltado y renovación de aceras. Delicias, 1.600.000.
 622.443.00.91 CEM. Obras nuevas. Cementerios, 663.900.
 622.451.00.91 ACC. Rehabilit. Casa Palafox (Plu. 90-15), 30.000.000.
 622.451.05.91 ACC. Acondicionam. Aljafería (Plu. 88-22), 17.306.775.
 622.452.08.91 DEP. CDM Delicias-Bombarda (Plu. 91-11), 25.000.000.
 Total, 784.458.512 pesetas.

Resumen:
 Créditos extraordinarios, 254.750.436 pesetas.
 Créditos suplementados, 529.708.076 pesetas.
 Suman, 784.458.512 pesetas.
 Créditos que se disponen, 784.458.512 pesetas.

ANEXO III-A
 Decimotercera modificación del programa plurianual de 1988

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1988	Anualidad 1989	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Total inversión
88-1		Prolongación Cesáreo Alierta	19.000.000	380.000.000	92.600.000	0	0	491.600.000
88-2		Accesos a Vadorrey	17.420.000	143.780.000	0	0	0	161.200.000
88-3		Restauración y calzada puente de Piedra	19.800.000	240.000.000	122.000.000	0	0	381.800.000
88-4	609.512.00	Centro de Control de Tráfico	40.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0	190.000.000
88-5		Seguridad vial accesos y proximidades colegios	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
88-6		Peatonalización y renovación servicios calle Delicias	29.700.000	92.593.374	0	0	0	122.293.374
88-7		Urbanización y renovación servicios calle Doce de Octubre	6.630.000	92.342.394	0	0	0	98.972.394
88-8		Urbanización y renov. serv. calles H. G. Condoy, Lasierra Purroy y Monzón	9.800.000	32.751.966	0	0	0	42.551.966
88-9		Colector de la margen derecha del río Ebro	9.900.000	0	0	0	0	9.900.000
88-10		Plan Joven, equipamiento deportivo	19.600.000	130.000.000	20.000.000	0	0	169.600.000
88-11		Escuela Municipal de Teatro	29.100.000	60.000.000	0	0	0	89.100.000
88-12	622.451.06	Restauración Palacio Montemuzo para Archivo Municipal	10.800.000	28.000.000	186.500.000	205.000.000	0	430.300.000
88-13		Club de Jubilados	9.700.000	47.300.000	0	0	0	57.000.000
88-14		Plan Joven, equipamiento servicios municipales Delegación Cultura	70.000.000	70.000.000	0	0	0	140.000.000
88-15		Museo de Bomberos	20.000.000	29.000.000	0	0	0	49.000.000
88-16		Plan Joven, equipamiento servicios municipales Delegación de Juventud	30.000.000	15.000.000	0	0	0	45.000.000
88-17		Suministro inst. red automática control contaminación atmósfera	10.000.000	113.350.000	0	0	0	123.350.000
88-18	608.436.01	Parque antigua fábrica Pina (2.ª fase)	39.200.000	10.000.000	45.000.000	95.000.000	0	189.200.000
88-19		Aportación a Feria de Muestras	235.000.000	130.000.000	0	0	0	365.000.000
88-20		Ampliación aceras y arbolado en avenida de Madrid	9.900.000	197.040.388	0	0	0	206.940.388
88-21		Obras en calle Salvador Allende	44.987.161	152.013.000	0	0	0	197.000.161
88-22	622.451.05	Obras acondicionamiento Aljafería	14.500.000	50.000.000	20.000.000	2.693.225	205.000.000	292.193.225
88-23		Adquisición vehículos Servicio de Bomberos	70.000.000	130.000.000	0	0	0	200.000.000
88-24		Proyecto saltos de agua en Parque Primo de Rivera	10.000.000	44.000.000	0	0	0	54.000.000
88-25		Primera anualidad adquisición suelo	120.000.000	200.000.000	0	0	0	320.000.000
Suma anualidades Pl. 88			915.037.161	2.437.171.122	536.100.000	352.693.225	205.000.000	4.446.001.508

ANEXO IV-A

Duodécima modificación del programa plurianual de 1989

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1989	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
89-1		Conexión San Juan de la Peña-avenida de Cataluña (segundo cinturón)	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
89-2	611.511.07	Puente de Hierro —del Pilar—	300.000.000	500.000.000	355.753.000	400.000.000	0	1.555.753.000
89-3		Obras complementarias desdoblamiento carretera de Teruel	26.000.000	1.300.000	0	0	0	27.300.000
89-4	611.436.00	Restauración Puente Trece de Septiembre, Parque Primo de Rivera	10.300.000	40.000.000	35.000.000	0	0	85.300.000
89-5		Obras complementarias semáforos y señalización	34.000.000	94.000.000	0	0	0	128.000.000
89-6	611.512.00	Plan actuaciones en materia de tráfico	79.500.000	100.000.000	90.000.000	100.000.000	0	369.500.000
89-7	601.511.01	Plaza de Europa	10.000.000	70.000.000	97.000.000	0	0	177.000.000
89-8	601.511.02	Urbanización Duquesa de Villahermosa y colector vía Hispanidad	0	36.500.000	77.000.000	80.000.000	0	193.500.000
89-9		Plaza de los Sitios	0	0	0	0	0	0
89-10		Urbanización perimetral Pabellón Príncipe Felipe	50.000.000	250.000.000	0	0	0	300.000.000
89-11	601.511.07	Prolongación avenida de San José	25.000.000	50.000.000	52.359.028	0	0	127.359.028
89-12	611.511.21	Plaza de La Seo	163.000.000	277.000.000	120.000.000	0	0	560.000.000
89-13	608.436.00	Construcción Parque Delicias	0	20.000.000	0	380.000.000	50.000.000	450.000.000
89-14	601.511.03	Infraestructuras barrios rurales (agua, vertido, etc.)	328.000.000	300.000.000	600.000.000	0	0	1.228.000.000
89-15	602.441.00	Ampliación Depósito Valdespartera	50.000.000	5.000.000	50.000.000	600.000.000	495.000.000	1.200.000.000
89-16		Tubería compensación Arrabal-Santa Isabel	49.645.846	100.000.000	0	0	0	149.645.846
89-17	622.432.00	Conservatorio Superior de Música	250.000.000	150.000.000	25.000.000	0	0	425.000.000
89-18	623.452.20	Centro Deportivo Municipal La Jota	20.000.000	180.000.000	65.000.000	0	0	265.000.000
89-19	622.452.07	Plan Joven, Centro Deportivo Municipal Las Fuentes	20.000.000	120.000.000	150.000.000	150.000.000	162.000.000	602.000.000
89-20	622.313.00	Remodelación Casa de Amparo	107.000.000	187.000.000	179.000.000	200.000.000	0	673.000.000
89-21	622.451.04	Cuartel San Agustín	50.000.000	5.000.000	20.000.000	230.000.000	0	305.000.000
89-22	622.451.01	Plan Joven, construcción centros cívicos	30.000.000	175.000.000	30.000.000	300.000.000	0	535.000.000
89-23	608.436.05	Plantación y amueblamiento de riberas	30.000.000	50.000.000	30.000.000	200.000.000	0	310.000.000
89-24	608.436.04	Obras restauración y mejoras en Parque Primo de Rivera	40.000.000	150.000.000	141.000.000	0	0	331.000.000
89-25	755.436.21	Convenio DGA Parque Delicias	150.000.000	200.000.000	200.000.000	0	0	550.000.000
89-26	614.432.00	Reparación muro de defensa Actur	11.000.000	30.000.000	78.780.947	0	0	119.780.947
89-27	603.447.03	Alumbrado carretera de Huesca	10.000.000	8.235.000	0	0	0	18.235.000
89-28		Obras estacionamiento avenida Cesáreo Alierta	20.000.000	40.000.000	0	0	0	60.000.000
89-29		Escaleras mecánicas cruce avenida de Madrid-autopista	33.260.000	92.000.000	0	0	0	125.260.000
89-30		Obras complementarias accesos laterales Príncipe Felipe	20.000.000	30.000.000	0	0	0	50.000.000
Suma anualidades Pl. 89			1.926.705.846	3.261.035.000	2.395.892.975	2.640.000.000	707.000.000	10.930.633.821

ANEXO V-A

Octava modificación del programa plurianual de 1990

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
90-1	600.511.00	Adquisición suelo convenio MOPU	5.055.177	500.000.000	1.740.000.000	1.187.944.823	3.433.000.000
90-2		Construcción aceras carretera Santa Isabel	0	0	0	0	0
90-3	601.511.04	Urbanización prolongación calle Hermanos Gamba	20.000.000	50.000.000	0	0	70.000.000
90-4		Red sec. colector y tubería abastecimiento carretera de Madrid	0	0	0	0	0
90-5	611.511.06	Obras complementarias Casco Histórico	765.773.734	850.000.000	100.000.000	0	1.715.773.734
90-6	611.511.03	Urbanización y renovación servicios calle Capitán Pina	10.000.000	0	150.000.000	0	160.000.000
90-7		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán	0	0	0	0	0
90-8	611.511.05	Urbanización y renovación servicios avenida Pablo Gargallo	5.000.000	0	215.000.000	0	220.000.000
90-9		Servicios técnicos en antiguos Maristas	0	0	0	0	0
90-10	622.452.05	Polideportivo C. P. Eugenio López	80.000.000	50.000.000	0	0	130.000.000
90-11	622.452.01	Pabellón deportivo pol. Montañana	30.000.000	50.000.000	0	0	80.000.000
90-12	622.452.02	Pabellón deportivo pol. Monzalbarba	15.000.000	65.000.000	0	0	80.000.000
90-13	622.452.03	Pabellón San Gregorio	30.000.000	50.000.000	0	0	80.000.000
90-14	622.313.02	Construcción equipamientos sociales	51.000.000	100.000.000	0	0	151.000.000
90-15	622.451.00	Rehabilitación y adecuación Casa Palafox	10.000.000	0	20.000.000	11.000.000	41.000.000
90-16	622.451.02	Restauración Casa Morlanes	50.000.000	100.000.000	200.000.000	0	350.000.000
90-17	720.452.00	Plan extensión educación física colegios	150.000.000	150.000.000	0	0	300.000.000
90-18	720.511.00	Obras convenio MOPU	420.000.000	1.039.000.000	2.295.000.000	3.746.000.000	7.500.000.000
90-19	611.511.09	Urbanización y renovación servicios calle San Vicente Ferrer	5.000.000	0	100.000.000	150.000.000	255.000.000
90-20	611.511.20	Remodelación paseo Independencia y plazas Aragón y Paraíso	70.000.000	45.192.945	0	0	115.192.945
90-21	601.436.01	Fuentes cibernéticas	35.000.000	30.000.000	0	0	65.000.000
90-22	601.511.06	Protección Canal Imperial	15.000.000	65.925.771	0	0	80.925.771
90-23	611.432.10	Remodelación plaza del Pilar	450.000.000	1.230.000.000	850.000.000	0	2.530.000.000
90-24	622.452.04	Pabellones polideportivos colegios y barrios	100.000.000	180.000.000	100.000.000	0	380.000.000
90-25	622.452.10	Instalaciones deportivas	200.000.000	450.000.000	0	0	650.000.000
90-26	622.313.03	Centros de servicios sociales	50.000.000	150.000.000	100.000.000	0	300.000.000
90-27	780.451.00	Fundación Museo Pablo Serrano	53.346.413	35.565.000	0	0	88.911.413
90-28	780.313.00	A Cáritas, aportación Residencia Ancianos Asistidos	30.000.000	80.000.000	0	0	110.000.000
Suma anualidades Pl. 90			2.650.175.324	5.270.683.716	5.870.000.000	5.094.944.823	18.885.803.863

ANEXO VI-A

Segunda modificación del programa plurianual de 1991

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
91-1	601.432.80	Cubrimiento de vía ferrocarril barrio Oliver	0	250.000.000	40.000.000	290.000.000
91-2	601.511.13	Urb. calle Antonio Leyva (barrio Oliver)	0	200.000.000	100.000.000	300.000.000
91-3	602.446.00	Colectores tramo final río Huerva	40.000.000	200.000.000	0	240.000.000
91-4	602.446.03	Red secundaria colectores carretera Madrid	0	210.000.000	30.000.000	240.000.000
91-5	608.436.08	Parque en barrio La Jota	4.837.787	60.000.000	30.000.000	94.837.787
91-6	608.436.09	Parque Aljafería	0	350.000.000	50.000.000	400.000.000
91-7	611.432.01	Obras en barrio Santa Isabel	0	80.000.000	50.000.000	130.000.000
91-8	611.511.04	Urb. y ren. servicios calle Vicente Berdusán	50.000.000	230.000.000	0	280.000.000
91-9	622.121.00	Edificio Servicios Técnicos Municipales	225.000.000	605.000.000	0	830.000.000
91-10	622.452.00	Zona deportiva y parque en barrio Oliver	50.000.000	250.000.000	0	300.000.000
91-11	622.452.08	CDM Delicias-Bombarda	0	275.000.000	25.000.000	300.000.000
91-12	625.451.03	Equipamiento y mobiliario CC Actur-Río Ebro	30.000.000	40.000.000	0	70.000.000
91-13	744.431.00	Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., programa construcción viviendas de alquiler	1.305.000.000	54.936.000	0	1.369.936.000
91-14	754.451.00	Sociedad Aragonesa Expo'92	50.000.000	150.000.000	0	200.000.000
91-15	780.453.00	Obras en cubiertas y fachadas basilica del Pilar	25.000.000	75.000.000	0	100.000.000
91-16	860.622.00	Sociedad Aduana Interior de Zaragoza	20.000.000	20.000.000	0	40.000.000
91-17	603.447.00	Iluminación del Pilar	40.000.000	100.000.000	0	140.000.000
91-18	601.511.08	Urbanización de calle Sierra Vicor	40.000.000	85.000.000	0	125.000.000
91-19	602.441.01	Tubería alternativa barrio Casetas	64.350.000	257.310.800	0	321.660.800
91-20	619.432.01	Audiorama. Gastos de inversión y obras anexas	1.000.000.000	1.800.000.000	2.612.000.000	5.412.000.000
Suma anualidades Pl. 91			2.944.187.787	5.302.246.800	2.937.000.000	11.183.434.587

Núm. 71.813

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

—Carretera de Castellón, kilómetro 3,400, 66 (viviendas Puente de la Media Legua).

—Carretera de Castellón, kilómetro 3,400, 64 (viviendas Puente de la Media Legua).

—Carretera de Castellón, kilómetro 3,400, 62 (viviendas Puente de la Media Legua).

—Carretera de Castellón, kilómetro 3,400, 64 (viviendas Puente de la Media Legua).

—Camino de San Antonio, 18, barrio de La Cartuja Baja.

—RENFE, FC, Utebo-Monzalbarba.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa por uso de transporte urbano sin título válido a:

—Carmen Bueno Navarro.

—Francisco-Javier Ramírez Infante.

—Manuel Refugio Moreno.

—Joaquín Navarro Latorre.

—Jesús Alonso Julián.

—David Guiu Garcés.

—Francisco Zurano Bravo.

—José-Luis Oropesa García.

—Orlando Pérez Gomara.

—Concepción García Moreno.

—José-Antonio Esteban López.

—Vicente Cedero Ribera.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Julia Torres Calleja, en representación de Construcciones Jutoca, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 30 de abril de 1991 por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por no haber finalizado las obras de canalización de tubería, ya que ha quedado acreditada la modificación del plazo de ejecución por prórroga de dichas obras hasta el 28 de febrero de 1991, procediendo a la anulación de la sanción.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Pilar Burillo Lobaco por estacionar vehículo matrícula Z-7545-AK sobre zona ajardinada, sembrada de césped, en parque Primo de Rivera el día 1 de mayo de 1991.

Abonar dietas devengadas por los miembros encargados de juzgar ejercicios de distintas oposiciones.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la comisión de selección encargada de juzgar las pruebas convocadas para las siguientes:

—Monitor Patronaje Industrial y monitor Máquina de Confección.

—Monitor ornamentación floral.

—Monitor albañil.

—Monitor pintor.

—Monitor carpintero.

—Animador socio-cultural de Juventud.

—Monitor electricista Escuelas Taller.

—Pedagogo.

—Operador.

—Diplomado en Ciencias de la Educación.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Mupal y el pacto-convenio de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por nupcialidad, a distintos funcionarios.

Abonar la cantidad que determina el vigente pacto-convenio de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por nupcialidad a distintos señores.

Abonar a doña Mar Pérez Jiménez la cantidad que determinan los estatutos de Mupal en concepto de ayuda por natalidad y a don Luis Lorente Castillo y doña Mar Pérez Giménez la cantidad que establece el pacto-convenio por el mismo concepto.

Abonar cantidad que en concepto de ayuda por natalidad establecen los estatutos de Mupal y el pacto-convenio de aplicación al personal municipal a distintos funcionarios.

Abonar cantidad que en concepto de ayuda por natalidad se establece en el pacto-convenio de aplicación al personal municipal a distintos señores.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Mupal en concepto de socorro para gastos de sepelio a distintos señores.

Abonar a doña Mercedes Bilbao García cantidad correspondiente en concepto de plus de pantalla.

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de instalación de

graderío telescópico en el pabellón Príncipe Felipe y devolver fianza definitiva.

Quedar enterada de recepción definitiva de las obras de adecuación de vestuarios en el Centro Deportivo Municipal Gran Vía, adjudicada a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación de vestuario y piscina en barrio Monzalbarba, adjudicada a Bergosa, S. A.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de construcción de pabellón polivalente en barrio de Monzalbarba (primera fase), adjudicada a Bergosa, S. A.

Quedar enterada de las obras de construcción de pabellón polivalente en barrio de Monzalbarba (segunda fase), adjudicado a Bergosa, S. A.

Reconocer obligación a:

—El Corte Inglés, por suministro de mesas para la Alcaldía del barrio de Montañana.

—Ada Computer, por trabajos informáticos.

—Hilti Española, S. A., por suministro de material para obras en colegios públicos.

—Grúas Tony, por transporte de maquinaria para las brigadas de vialidad.

—Hilti Española, S. A., por suministro de materiales para obras en parques.

—Viveros Decora, por suministro de materiales para colegios públicos.

—José A. Lara, por suministro de materiales para Parques y Jardines.

—Gimeno, por suministro de material para reparaciones.

—Comercial Agrícola Martínez Usón, S. L., por suministro de material para reparaciones.

—Hilti Española, S. A., por suministro de material para reparaciones.

—Francisco Joven, por suministro de plantas para colegios públicos.

—Durbán, por suministro de materiales para Parques.

—Industrias Bautista, por suministro de materiales para Parques.

—R. Clavería, S. A., por suministro de materiales para Parques.

—José-María Lobera, por suministro de materiales para Parques.

—Imesa, por certificaciones números 1, 2 y 3 de conservación y manipulación de fuentes luminosas.

—Imesa, por trabajos de retranqueo de alumbrado.

—Enrique Coca, por trabajos de retranqueo.

—Cerma y Arriaxa, por trabajos de retranqueo.

Aprobar precio en el servicio de mantenimiento de la centralita telefónica instalada en calle Don Jaime I, 28, contratada con Siemens, S. A.

Adjudicar a las distintas firmas comerciales el suministro de dos vehículos para el Servicio de Ingeniería Industrial.

Adjudicar a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., las obras de construcción de cuarenta y una capillas en el cuadro 103-A del Cementerio municipal de Torrero.

Quedar enterada del Decreto de Alcaldía de 19 de noviembre por el que se acuerda comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, recurso 1.597-90, por un importe de 739.120 pesetas, liquidación 471.553, a nombre de Carmen Sainz de Aja Vidal, partida Valdespartera, término de Miralbueno.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 20 de 1991 desestimatoria a los intereses municipales por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, liquidación 505.894, a nombre de Vicente Cortés Balagur (carretera de Montañana), por 148.660 pesetas, y acordar no apelación.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.750, por importe de 45.813 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.751, por importe de 68.720 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.752, por importe de 48.981 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.753, por importe de 73.472 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.754, por importe de 21.384 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel,

S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.755, por importe de 32.077 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.756, por importe de 22.791 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.757, por importe de 34.187 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.758, por importe de 61.315 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.759, por importe de 62.366 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.761, por importe de 32.077 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.762, por importe de 35.082 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.764, por importe de 77.744 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.765, por importe de 68.509 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia al recurso contencioso núm. 13 de 1991 contra resolución de Alcaldía de 19 de julio de 1991 de Inmobiliaria Marvel, S. A., sobre tasa de equivalencia, liquidación número 1.766, por importe de 45.671 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia 733 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recaída en recurso interpuesto por Aragón Urbana, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional que estimó parcialmente liquidaciones sobre impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, urbanización Torres de San Lamberto, considerándose la conveniencia de no comparecer en el plazo emplazado.

Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

—Centro de Acción Social Hogar Calasanz.

—Agrupación Deportiva Sala 10.

—Fénix Club de Rugby.

—Asociación de Mujeres Jóvenes de Aragón.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Encarnación Jiménez Jiménez contra resolución de la concejala delegada de Acción Social por no haber variado la circunstancia que motivó la denegación de ayuda de urgencia.

Autorizar el abono de factura de Ortopedia Amencors a favor de Eduardo Vitos Novegil, acogido a la Beneficencia municipal.

Autorizar becas/ayudas del proyecto de descentralización informativa del Servicio de Juventud.

Urbanismo

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las siguientes obras:

—Urbanización en calle San Antonio María Claret, esquina a calle Bretón.

—Pavimentación provisional en la prolongación de la calle Capitán Pina.

—Conservación de servicios urbanísticos por construcción de edificio en avenida de Navarra, 41.

—Conservación de aceras y ejecución de obras de pavimentación de chaflanes en calle Labordeta, angular a calles Galve y Bleuca.

—Reposición de servicios urbanísticos por construcción de edificio en calle Centro, esquina a calle Pelayo.

—Reposición de servicios urbanísticos por construcción de edificio en calle La Coruña, 6-12.

—Pavimentación en la confrontación de la finca número 46 de la calle Oviedo.

Sancionar a Limpiezas Zaragoza, titular del aire acondicionado de la actividad sita en avenida César Augusto, 72, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a Panificadora La Cadena, S. A., sita en avenida de la Jota, núm. 65, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos de la fábrica de pan.

Estimar denuncia interpuesta por don Julio Salinas Pamplona contra la actividad de Restaurante Doña Inés, sito en paseo de Ruiseñores, 5, y sancionar al titular de la actividad con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación número 2 de las obras de remodelación de la plaza de la Seo y Foro Romano.

—Certificación número 1 de las obras de remodelación de la plaza de la Seo y Foro Romano.

—Certificación número 21 de las obras de remodelación de la plaza de la Seo y Foro Romano.

Comunicar la no procedencia del abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 3 de la contrata de pavimentación y renovación de servicios en calle Agudores.

Aceptar la petición de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las siguientes obras:

—Proyecto adicional de la remodelación de la plaza de la Seo.

—Obras de remodelación de servicio en plaza Paraíso.

Aprobar factura número 2, relativa a las obras de redacción del plan de implantación de estaciones de servicios en la ciudad y devolver fianza definitiva constituida para responder de dichas obras.

Aprobar certificación número 4, liquidación, relativa a las obras de propuesta para la agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de la ciudad de Zaragoza, contrata 1990-II y quedar enterada del acta de recepción provisional de dichas obras.

Aprobar certificación número 9, liquidación, relativas a las obras de pavimentación y abastecimiento en calle Delicias.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

—Aprobar aportación municipal a la ampliación del capital social de la Fundación Centro de Prensa de Zaragoza, por importe de 3.000.000 de pesetas, previos los trámites e informes administrativos precisos.

Quedar enterada de la asistencia a las sesiones de la Comisión calificadora de documentos administrativos de este Ayuntamiento de doña Magdalena Gómez Valenzuela, como representante de la Diputación General de Aragón, y de don Carlos Forcadell, como representante de la Universidad, en calidad de vocales, no pertenecientes a la plantilla municipal, y ello a efectos de que se les puedan acreditar dietas correspondientes.

Reconocer obligación a favor de Cepsa, S. A., correspondientes a certificación número 1 de abonado y limpiezas de zonas verdes.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1991. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.186

Doña Visitación Ibarra Porlavieja (NIF número 17.408.258-H) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Ribota", en la localidad de Calatayud, término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Castillejo, tributario del río Ribota por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de dos personas, con un volumen anual de 256 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,30 metros de diámetro y 27 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,25 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza) en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 74.340

Don Angel Guerrero Magaña ha solicitado autorización para edificar en zona de policía del barranco de la Lobera, en el término municipal de Ariza (Zaragoza).

Las obras se proyectan en solar situado en el casco urbano, a unos 44 metros de la margen derecha del barranco, entre calle del Pilar y la acequia Molinar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza).

Zaragoza, 12 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 194

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de diciembre de 1991, se otorga a don Javier Solana Llera la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,023 litros por segundo, a derivar del río Arba de Biel, en el término municipal de Luna (Zaragoza), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 73.606

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3 y 5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Código cuenta cotización, número de documento, deudor, periodo e importe

Régimen general (01)

50-087.044-27. R-91-010.407-21. Calzados Pepín, S. A. 6-91. 205.682.
50-041.035-93. R-91-010.382-93. Emilio Rubio Garcella. 6-91. 137.119.
50-072.793-35. R-91-010.393-07. Transportes El Minuto-Calatayud, S. A. 6-91. 109.835.

50-072.877-22. R-91-010.394-08. Calatayud Hostelería, S. A. 6-91. 158.520.
50-086.487-52. R-91-010.404-18. José-María Antón Martínez. 6-91. 36.229.
50-102.724-90. R-91-010.426-40. Boisán y Méndez, S. L. 6-91. 144.913.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1991. — El director provincial. Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 74.374

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del

sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería General, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Deudor, régimen, período e importe

José-Antonio Ruiz-Galbe Santos. General. 10-88, 11-88, 4-88, 5-88, 3-88, 1-88, 12-87, 1-87, 1-89, 9-88, 12-88, 8-88, 2-89, 4-89, 3-87, 6-88, 7-88, 6-88, 7-88, 3-89, 10-90, 7-90, 5-90, 6-90, 4-90, 8-90 y 9-90. 1.198.593.

José-Antonio Ruiz-Galbe Santos. Autónomos. 1-87 a 12-88. 417.038. Zaragoza, 20 de diciembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 74.356

Habiéndose incoado a la empresa Astilladoras Dipier, S. A., el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social y empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución de fecha 3 de mayo de 1991, que es del tenor literal siguiente:

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Astilladoras Dipier, S. A., con número de patronal de la Seguridad Social 50-078483 y número de identificación fiscal A-50098862, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo por la contratación por tiempo indefinido de Miguel Guerrero Revuelto, celebrada el 5 de junio de 1985 al amparo del citado Real Decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 26 de septiembre de 1985, los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación inspectora ha quedado acreditado que la empresa no mantuvo la estabilidad en el empleo durante tres años del trabajador mencionado, por cuanto se produce su cese el 13 de noviembre de 1987, no siendo sustituido en el plazo de un mes, por lo que, de acuerdo con el artículo 3.º-2 de la Orden ministerial de 9 de febrero de 1984, se entiende incumplido el compromiso de mantener el nivel de empleo, máxime cuando en la citada fecha de 13 de noviembre de 1987 la empresa figura de baja, con cero trabajadores;

Resultando que con fecha 29 de marzo de 1990 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió. No siendo posible su notificación en el domicilio de la empresa, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias, prevista en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, en su artículo 21.7.b);

Considerando que, de acuerdo con el artículo 2.º-2 del citado Real Decreto 3.239 de 1983, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Astilladoras Dipier, S. A., con domicilio en carretera de Sagunto-Burgos, km. 240, en Fuentes de Jiloca, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a las subvenciones por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un

trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 26 de septiembre de 1985, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas, indebidamente percibida, en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo. De la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva, en cuanto a las subvenciones, y se comunicará a la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno, en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, a la interesada que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 74.357

Habiéndose incoado a la empresa Ernesto Agustí Doménech (Hostal El Sol) el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por las contrataciones celebradas al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 18 de noviembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

En fecha 28 de agosto de 1991 esta Dirección Provincial del INEM dictó resolución concediendo el trámite de alegaciones, conforme a lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por incumplimiento del requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983. No siendo posible su notificación al domicilio acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958. Habiéndose detectado en dicha resolución error de hecho y estimando que el mismo puede dar lugar a una indefensión de sus intereses, esta Dirección Provincial resuelve conceder nuevo trámite de alegaciones a efectos de una adecuada protección jurídica de los mismos, y en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 2.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, en cuanto el 1 de julio de 1989 causan baja los trabajadores Pilar Aznar Avellanad y Julián Gil Escalada, por expediente de regulación de empleo iniciado por causas económicas. En la misma fecha se rescinden todos los contratos de trabajo. En fecha 21 de junio de 1991, la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emite resolución confirmatoria del acta de infracción, quedando constancia en la misma que la trabajadora Antonia Abad Blasco, contratada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983 el 15 de diciembre de 1986, causa baja el 1 de marzo de 1989, antes de la solicitud del expediente de regulación de empleo, y no siendo sustituida por otro trabajador.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("BOE" de 29-12-90), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de las subvenciones percibidas, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la suma de 800.000 pesetas, cantidad correspondiente a las subvenciones percibidas por las contrataciones de las trabajadoras Antonia Abad Blasco y Pilar Aznar Avellanad, contratadas, al

amparo del citado Real Decreto 3.239 de 1983, el 12 de diciembre de 1986 y el 19 de mayo de 1987, respectivamente, así como reintegrar el importe de las reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas por las citadas trabajadoras, incluyendo en este último concepto al también trabajador Julián Gil Escalada, igualmente contratado al amparo del citado Real Decreto y por quien no fueron concedidos los beneficios de dicha modalidad de contratación.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificación de resolución

Núm. 72.301

Con fecha 23 de octubre de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 280.000 pesetas en expediente número Z-01516-0-91, instruido contra José M. Pozo Heras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

COMISION LOCAL

DE CONCENTRACION PARCELARIA

DE LA ZONA DE ALCALA DE MONCAYO

Núm. 3.109

AVISO relativo a la constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), por Decreto 99 de 1989, de 19 de julio, de la Diputación General de Aragón ("BOA" núm. 82, de 31 de julio de 1989), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan-Carlos Zapata Híjar, juez decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona.

Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, jefe de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA.

Vocales: Don Abel Martín Martín, registrador de la Propiedad de la zona de Tarazona; don Fernando Giménez Villar, notario de la zona de Tarazona; don Cándido Caudevilla Urbán, ingeniero agrónomo y encargado de la zona de Alcalá de Moncayo; don Juan Melero Campoverde, alcalde presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo; don Jaime Azagra Ibáñez, presidente de la Cámara Agraria Local de Alcalá de Moncayo; don Manuel Tejero Campoverde, propietario de la zona, designado vocal de la Comisión local por la Asamblea de agricultores celebrada en la Cámara Agraria Local de Alcalá de Moncayo el día 2 de diciembre de 1989, en representación de los mayores aportantes de tierras a la concentración; don Enrique Miguel Pérez, propietario de la zona, designado vocal de la Comisión por la citada Asamblea, en representación de los medianos aportantes de tierras a la concentración, y don Jesús Melero Ortín, propietario de la zona, designado vocal de la Comisión por la misma Asamblea, en representación de los menores aportantes de tierras a la concentración.

Secretario: Don Pedro Calzada Ballesteros, letrado, jefe de la Sección de Régimen Jurídico del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA.

Zaragoza, 13 de enero de 1992. — El presidente de la Comisión local, P. A., Rafael Navarro Arias.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 72.914

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el art. 9.º-2 de

la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 280-91.

Tensión: 45 kV.

Origen: Línea Monte Torrero-Fuentes.

Término: SET Depuradora de Aguas de Zaragoza.

Longitud: 2.287 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta depuradora de Zaragoza.

Presupuesto: 37.071.716 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 28 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.608

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación de centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y redes subterráneas de baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

Referencia: AT 274-91.

Emplazamiento: Rivas (calle Escuelas).

Potencia y tensiones: 250 kVA, de 13,2-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 301 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 6.934.897 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 74.346

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 201-91.

Emplazamiento: Calles Basetas y Fernando Moliné, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA cada centro de transformación, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 367 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad y atender nuevas demandas de energía.

Presupuesto: 15.165.380 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.609

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente

instalación de centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y redes subterráneas de baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

Referencia: AT 275-91.

Emplazamiento: Sofuentes.

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 13,2-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 35 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 7.439.319 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 73.596

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.784 de 1991, interpuesto por el procurador señor Ortiz, en nombre y representación de Aparcamientos Vizcaínos, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 4 de octubre de 1990 desestimando la reclamación formulada por el recurrente contra la adjudicación por concurso público de un nuevo aparcamiento en la plaza de San Francisco, y por denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.597

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.789 de 1991, interpuesto por el demandante Carlos Muñoz Salazar, contra acuerdo de 12 de febrero de 1991 del director general de Personal del Ministerio de Defensa denegando reconocimiento de complemento específico por ascenso a teniente, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.598

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.555 de 1991, interpuesto por el procurador señor Jiménez Navarro, en nombre y representación de Transportes Directos, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 1988, aprobando la reparcelación del área de intervención U-53-1 de Cogullada, y contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de 16 de octubre de 1991 desestimatorio del recurso interpuesto contra el acuerdo de 2 de mayo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.843

Don Julián Rodríguez Rodríguez, secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Joaquín Royo Gracia, contra la Administración estatal (Ministerio de Defensa), por resolución del Centro Provincial de Reclutamiento de

Zaragoza de fecha 19 de octubre de 1988, denegando al actor la reducción del servicio militar en filas a seis meses, se ha dictado providencia por la que se requiere a Joaquín Royo Gracia, a fin de que en el término de diez días ingrese la cantidad de 62.500 pesetas, aprobada en tasación de costas por auto de fecha 24 de abril de 1991, en la Caja Postal, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Dirección General de la citada Caja Postal de Ahorros, oficina central de Madrid, número 12275771, para su posterior ingreso al Tesoro público, todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el término dado se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir dicha cantidad.

Y para que sirva de requerimiento de pago a Joaquín Royo Gracia, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Julián Rodríguez Rodríguez.

Núm. 73.844

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.804 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de doña María-Teresa Gallán Albás, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 27 de junio de 1991 en reclamación 22-117-90, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio de 1980 (expediente 22-117-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.845

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.801 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de don José-Antonio Pérez Pérez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 27 de junio de 1991 en reclamación 22-115-90, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio de 1987 (expediente 22-115-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ACERED

Núm. 2.890

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1991, con referencia al impuesto sobre actividades económicas, ha aprobado con carácter provisional, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 88 y 89 de aquella ley, fijar en el 1,4 el coeficiente de incremento a que el primero de aquellos conceptos se refiere, así como establecer la escala de índices de situación que en la ordenanza fiscal reguladora de ambos elementos tributarios consta, la que, asimismo con carácter provisional, se aprueba.

Tales acuerdos provisionales y ordenanza fiscal a ellos relativa se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente a este efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no formularse reclamación alguna contra aquél o ésta, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Acered, 14 de enero de 1992. — El alcalde.

ANEXO

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedarán fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de 1,4.

Art. 3.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice 1.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ACERED

Núm. 2.891

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1991, con la mayoría absoluta de los votos, aprobó provisionalmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijándolo en el 0,7. Durante un plazo de treinta días hábiles se admitirán reclamaciones a este acuerdo; en el caso de que no se presentase ninguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de haciendas locales, se entenderá definitivamente adoptado.

Acered, 15 de enero de 1992. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 3.168

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de enero de 1992, aprobó el proyecto de acondicionamiento del pabellón municipal para sala de usos múltiples, redactado por el arquitecto municipal don Javier Peña Gonzalvo, con un presupuesto de 18.972.811 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamación.

Alagón, 16 de enero de 1992. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 2.884

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos y de arenas y piedras de los montes "La Serratilla", "La Muela", "La Hoya" y "Garragodojos", lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Pastos

"La Serratilla", dos lotes, con una tasación de 7.000 pesetas cada lote. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.

"La Muela", dos lotes, con una tasación de 21.999 y 22.792 pesetas, respectivamente. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.

"La Hoya", un lote, con una tasación de 30.000 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.

"Garragodojos", un lote, con una tasación de 15.000 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.

Arenas y piedras

"La Muela", un lote, con una tasación de 187.500 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Alhama de Aragón, 15 de enero de 1992. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ASIN

Núm. 2.893

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, por unanimidad, tomó el siguiente acuerdo:

1.º Delegar las competencias que el artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles, atribuye a los ayuntamientos en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7 del citado texto legal.

2.º Delegar las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988,

de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos en el impuesto sobre actividades económicas, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7 del citado texto legal.

El presente acuerdo se hace público a los efectos oportunos.

Asín, 27 de diciembre de 1991. — El alcalde, Rogelio Garcés.

ALMOCHUEL

Núm. 3.164

Finalizado el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1991. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de haciendas locales, mediante el presente anuncio se da cuenta del citado presupuesto resumido por capítulos y de la plantilla de personal para el expresado ejercicio.

Presupuesto municipal para 1991

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 650.000.
3. Tasas y otros ingresos, 215.000.
4. Transferencias corrientes, 520.000.
5. Ingresos patrimoniales, 890.000.
7. Transferencias de capital, 950.000.

Total, 3.225.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 525.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 450.000.
4. Transferencias corrientes, 1.050.000.
6. Inversiones reales, 1.000.000.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Total, 3.225.000 pesetas.

Plantilla de personal

Personal funcionario:

Una plaza de secretario-interventor, funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, agrupada con los municipios de Azaila y Vinaceite (Teruel).

Almochuel, 16 de enero de 1992. — El alcalde.

ATEA

Núm. 3.170

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación de Zaragoza la gestión tributaria de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Atea, 16 de enero de 1992. — El alcalde.

ATEA

Núm. 3.169

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1991, con referencia al impuesto de actividades económicas, ha aprobado con carácter provisional, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 88 y 89 de aquella ley, fijar en el 1 el coeficiente de incremento a que el primero de aquellos preceptos se refiere, así como establecer la escala de índices de situación que en la Ordenanza fiscal reguladora de ambos elementos tributarios consta, la que, asimismo, con carácter provisional se aprueba. Tales acuerdos y la Ordenanza fiscal se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente tramitado se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas; de no presentarse ninguna, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Atea, 14 de enero de 1992. — El alcalde.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo prevenido en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables a este municipio quedarán fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1.

Art. 3.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice 1.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

BARBOLES

Núm. 2.885

En anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 7, de fecha 10 de enero de 1992, en lo que se refiere al número 6, impuesto municipal de circulación de vehículos, punto A), turismos, debe hacerse una aclaración en el apartado de caballos fiscales, en los siguientes términos:

Donde dice: "De 8 hasta 12 caballos fiscales", debe decir: "De 8 hasta 11,99 caballos fiscales".

Donde dice: "De más de 12 hasta 16 caballos fiscales", debe decir: "De 12 hasta 15,99 caballos fiscales".

Donde dice: "De más de 16 caballos fiscales", debe decir: "Desde 16 caballos fiscales".

Lo que se hace público por medio de este edicto, habiéndose publicado igualmente mediante bando en el municipio, salvando el error de lo publicado, a efectos de constar en el expediente actual.

Bárboles, 15 de enero de 1992. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 2.887

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, acordó, por unanimidad, delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público para general conocimiento.

Belchite, 14 de enero de 1992. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 3.165

Finalizadas las obras de reforma de urbanización Antigua Estación y solicitada por el contratista don Carmelo Pérez Bailo la cancelación del aval, por 823.425 pesetas, depositado en concepto de fianza definitiva, en garantía de las obras citadas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Belchite, 16 de enero de 1992. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 3.166

Don Miguel-Angel Mesa Bermejo, en representación de Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a la construcción de remolques y caravanas, con emplazamiento en el polígono Proalca, naves 56 y 57, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 16 de enero de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

DAROCA

Núm. 3.167

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación de Zaragoza la gestión de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Daroca, 27 de diciembre de 1991. — El alcalde accidental, Joaquín Serrablo Pascual.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.175

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hacen públicos, para general conocimiento, los acuerdos adoptados por este Muy Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 1991, que, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la totalidad de competencias a que alude el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

2.º La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 1992.

3.º Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a los efectos previstos en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Ejea de los Caballeros, 16 de enero de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 2.883

No habiéndose presentado reclamaciones en el trámite de información pública, de acuerdo con cuanto autoriza el artículo 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, queda automáticamente elevada a definitiva la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1991, con el siguiente detalle:

A) Aumentos:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.984.654.

3. Gastos financieros, 150.970.

4. Transferencias corrientes, 709.265.

6. Inversiones reales, 46.018.632.

Total, 55.863.521 pesetas.

B) Disminuciones por exceso de ingresos:

3. Tasas y otros ingresos, 1.473.878.

5. Ingresos patrimoniales, 8.371.011.

6. Enajenación de inversiones reales, 46.018.632.

Total, 55.863.521 pesetas.

El Burgo de Ebro, 30 de diciembre de 1991. — El alcalde.

GRISÉN

Núm. 3.173

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas de este municipio.

Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, a partir del día 1 de enero de 1992, comprendiendo la totalidad de las funciones enumeradas en el apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la expresada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Grisén, 16 de enero de 1992. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 2.892

Don Juan-Carlos Julián Baquedano ha solicitado licencia municipal para la instalación de local para explotación de máquinas recreativas sin premio, con emplazamiento en plaza de la Paz, 3, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 13 de enero de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta.

LA MUELA

Núm. 2.879

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, del arrendamiento de pastos, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Arrendamiento pastos "Dehesa Boyal".

Tipo de licitación: 500.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Ejercicios de 1992, 1993 y 1994.

Fianza definitiva: 4 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio; plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Muela, 14 de enero de 1992. — La alcaldesa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredito por, enterado de la convocatoria de subasta de pastos anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar dicho arrendamiento de pastos en el precio de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a los plazos convenidos y pliego de cláusulas económico-administrativas, que conozco y acepto.

Asimismo, declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

LA MUELA

Núm. 2.880

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta a la llana, del arrendamiento de fincas rústicas, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de 35 hectáreas, aproximadamente, de terrenos aptos para el cultivo, en "Dehesa Boyal".

Tipo de licitación: 200.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Ejercicios de 1992, 1993 y 1994.

Fianza definitiva: 4 % del precio de remate.

Acto de la subasta: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de exposición pública.

La Muela, 14 de enero de 1992. — La alcaldesa.

LA MUELA

Núm. 2.881

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, por unanimidad, acordó:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto de bienes inmuebles, con el contenido y alcance establecido en el artículo 78.2 de la citada ley.

2. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, con el contenido y alcance establecido en el artículo 92.2 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del citado texto legal.

La Muela, 14 de enero de 1992. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla Bielsa.

MONTERDE

Núm. 3.174

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal de 1991, quedando expuesto al público el expediente por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales.

Monterde, 23 de diciembre de 1991. — El alcalde.

MONTÓN

Núm. 3.171

El Ayuntamiento de Montón, en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre de 1991, por unanimidad adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Delegar las competencias que el artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos, en relación con el impuesto

de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

2.º Delegar las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos en el impuesto sobre actividades económicas, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Montón, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 2.882

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de gestión global de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas, para el ejercicio de 1992.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Nonaspe, 14 de enero de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 3.864

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.493 de 1991-C, seguido a instancia de Enlucidos Rosario, S. L., contra Cutillas Hermanos Constructores, S. A., por medio del presente se cita de remate a dicha demandada, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en autos a fin de oponerse a la ejecución, si así le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad en los estrados del Juzgado.

Para que sirva de citación en forma a la demandada Cutillas Hermanos Constructores, S. A., expido la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 3.863

En este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 1.190 de 1989-B, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra Félix F. López Gracia, Raúl A. Alván Miranda y María-Rosario Sanmiguel Vicioso, en reclamación de cantidad de 628.452 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado con esta fecha se cite de remate al demandado Félix F. López Gracia, en actual paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto la diligencia de embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Félix F. López Gracia, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 3.247

En autos de juicio ejecutivo número 319-A de 1990, que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado Ildefonso García Moreno que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 5.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Un vehículo marca "Citroën BX", modelo TGS, matrícula Z-2883-AH. Valorado en 900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 2.877

Doña Mercedes Terrer Baquero, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 388 de 1986, contra Narciso Gil Aylón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª El remate podrá cederse a un tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. De no quedar cubierto lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de su avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de abril próximo inmediato; en ésta las posturas no estarán sujetas a tipo.

Los bienes son los siguientes:

- Una mesa ovalada de comedor. Valorada en 10.000 pesetas.
 - Un mueble-bar con estanterías y armarios, de 2,5 metros largo y 2 metros de alto. Valorado en 100.000 pesetas.
 - Un televisor marca "Autovox", de 22 pulgadas, en blanco y negro. Valorado en 10.000 pesetas.
 - Un equipo de música con amplificador, platina, mueble y dos bafles. Valorado en 80.000 pesetas.
 - Un tresillo y seis sillas de madera, tapizadas. Valorados en 40.000 pesetas.
- La Almunia de Doña Godina, quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Mercedes Terrer Baquero. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.675

El Ilmo. señor don Juan I. Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 114 de 1991, a instancia de Francisco J. Aznar Samanes y otro, contra Informaciones Stadio, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de febrero próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Cabecera del periódico "Stadio Sport", marca número 1.601.868, de la titular Informaciones Stadio, S. A.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan I. Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.676

El Ilmo. señor don Juan I. Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 202 de 1991, a instancia de Josefina Martín González, contra Carpe Boticecelli, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de febrero próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Nueve camisas de señora (ocho de manga larga y una de manga corta), todas en color blanco excepto dos.

Cuatro chaquetas de señora, de punto.

Catorce camisetas de señora, tallas mediana y grande.

Seis camisetas de señora.

Cuatro jerseys de perlé, de verano, y uno más de color blanco.

Siete jerseys de invierno.

Dos pares de guantes, color azul claro.

Un collar dorado, tipo gargantilla.

Dos pares de pendientes.

Tres cinturones: uno verde de ante, otro marrón tipo ante y otro marrón tipo piel.

Un par de zapatillas de verano, con suela de cáñamo y adornos.

Un probador blanco, de 1,75 x 0,80 metros aproximadamente, consistente en el armazón metálico y dos laterales.

Dos cuerpos de estantería con armazón metálico, color negro, con cinco estantes en cada uno de ellos, también en color negro.

Un cuerpo de estantería con dos colgadores metálicos, color negro.

Un mostrador color negro, con estructura metálica y cristal, sobre cuerpo de madera que hace de base, también negro.

- Un espejo de 0,60 x 1,30 metros.
- Una mesa camilla de 60 centímetros de diámetro, con faldas color azul y una pañoleta estampada.
- Dos cortinas estampadas, a juego con la pañoleta.
- Dos maceteros de plástico blanco, cuadrados.
- Un mueble blanco, con tres puertas, de 67 centímetros de altura aproximadamente.
- Un centro de flores artificiales.
- Siete focos blancos.
- Dos paipais con forma de corazón, en color rosa palo.
- Una reja metálica negra, de decoración, de 0,90 x 1,34 metros aproximadamente.
- Una caja de plástico con números, para precios, marca "Krimp".
- Una planta filodendro.
- Un extintor "Jar, S. L."

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 449.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositaria doña Josefina Martín González, con domicilio en calle Princesa, núm. 3, cuarto, C, de Zaragoza.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan I. Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 75.032

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 226 de 1991, sobre despido, a instancia de Azucena M. Armada Soriano, contra Casa Margarita, S. A., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 84 de 1991, seguido a instancia de Azucena M. Armada Soriano, contra Casa Margarita, S. A., con fecha 27 de marzo de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 24 de junio de 1991.

Segundo. — Que en 5 de diciembre de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 848.959 pesetas y por 80.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 848.959 pesetas, más 80.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial

señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 27 de marzo de 1991, dictada en proceso 84 de 1991, seguido a instancia de Azucena M. Armada Soriano, contra Casa Margarita, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 848.959 pesetas, más otras 80.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Casa Margarita, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON, DE CETINA

Núm. 3.459

Para dar cumplimiento al artículo 56 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de febrero de 1992, a las 11.00 horas, y, en caso de no haber número suficiente, el día 23 de febrero de 1992 en segunda convocatoria, a la misma hora, advirtiendo que en ésta se adoptarán los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a dicha reunión, que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas de 1991.
 - 2.º Aumento de alfarda.
 - 3.º Gestiones del Sindicato, sueldos, tajos, aguas, acequias del Moral y Conde, cobro recibos alfarda y otros.
 - 4.º La finca del "Prado del Salvador" solicita que a la mitad de la finca se le dé el riego por el brazal más próximo a la misma.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Cetina, 20 de enero de 1992. — El presidente de la Comunidad, Juan L. Mancebo Cerdán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	